



6 de abril de 2020

**BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. AF-20-003**

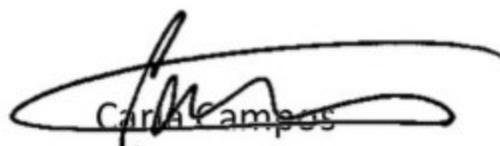
## **A Todos los Hosteleros:**

Ante los eventos asociados a la emergencia por el COVID-19 y en el mejor interés de nuestra industria turística, la Compañía de Turismo de Puerto Rico "CTPR" emite este Boletín Administrativo Núm. AF-20-003 con el propósito de posponer las fechas límites de radicación de planillas de impuesto por canon de ocupación ("Room Tax"), según dispone el Art. 28 de la Ley Núm. 272-2003, "Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020, cuyas fechas de vencimiento son el 13 de abril, 11 de mayo y 10 de junio de 2020 respectivamente.

Por consiguiente, mediante la presente se informa que no se impondrán penalidades por causa del incumplimiento con dicha disposición, ya que la CTPR extiende la fecha límite de radicación hasta el viernes, 10 de julio de 2020.

De tener alguna duda, puede comunicarse con la División de Impuestos de Habitación de la CTPR a los siguientes números telefónicos y con gusto le asistiremos: 787-289-1716, 787-289-1717 y 787-289-1718.

Atentamente,

  
Carla Campos  
Directora Ejecutiva